

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

- 13** *Resolución de 9 de diciembre de 2013, de la entidad pública Portos de Galicia, por la que se hace público el cambio de financiación, respecto del expediente de contratación, sujeto a regulación armonizada, de la "Redacción de proyecto y ejecución de las obras de la nueva lonja en el puerto de Ribeira (A Coruña)", aprobado en el año 2010, que pasa a ser cofinanciado por el Fondo Europeo de Pesca.*

En el BOE número 105, de 26 de abril de 2010, mediante Resolución de 26 de abril de 2010, del Ente Público Portos de Galicia, se anuncia la licitación por el procedimiento abierto y sistema multicriterio, tramitación ordinaria, del contrato sujeto a regulación armonizada, de elaboración de proyecto y ejecución de las obras de la nueva lonja en el puerto de Ribeira", haciéndose pública su adjudicación definitiva mediante Resolución de dicha entidad pública, de 27 de abril de 2011, publicada en el BOE número 115, del 14 de mayo de 2011.

El presidente, actuando en nombre y representación de la entidad pública Portos de Galicia, según lo previsto en el artículo 6.3. a) de la Ley 5/1994, de 29 de noviembre, de creación de la entidad pública Portos de Galicia, acuerda dar publicidad a la Resolución del 9 de diciembre, relativa al cambio de financiación respecto del expediente de contratación "Redacción de proyecto y ejecución de las obras de la nueva lonja en el Puerto de Ribeira (A Coruña)", con clave CO-12-48-10-01, aprobado en el año 2010 y que actualmente se encuentra en ejecución, que pasa a ser cofinanciado en un 75 % de su importe por el Fondo Europeo de la Pesca (FEP), en el marco del Programa Operativo FEP Galicia 2007-2013, medida 3.3 "Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos".

Esta publicación se realiza a efectos de dar cumplimiento a las prescripciones establecidas en el Reglamento (CE) N.º 1198/2006, del Consejo de 27 de julio de 2006, relativo al FEP, y el Reglamento (CE) N.º 498/2007 de la Comisión por el que se establecen las disposiciones de aplicación del mismo.

En consecuencia, el adjudicatario de la referida contratación quedará sujeto al cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad comunitaria establecida en la citada normativa.

Santiago de Compostela, 9 de diciembre de 2013.- El Presidente, José Juan Durán Hermida.

ID: A130071318-1